

RESOLUCIÓN N°

. 0195 .

NEUQUÉN,

07 MAY 2026

VISTO:

El Expediente OE N° 6393-M-2025 y la Resolución N° 0125/2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 0125/2026, de esta Secretaría, se autorizó el llamado al Concurso de Precios OE N° 02/2026, y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la obra "**CERRAMIENTO DEL CANAL SOLALIQUE ENTRE CALLES ACONCAGUA Y COSTA DEL LIMAY**" con un Presupuesto Oficial de **PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$994.196.436,76)** y un plazo de ejecución de contrato de **NOVENTA (90) días corridos**;

Que se procedió a cursar invitaciones a tres (3) empresas del rubro, encontrándose agregadas las copias de las invitaciones que fueron recepcionadas;

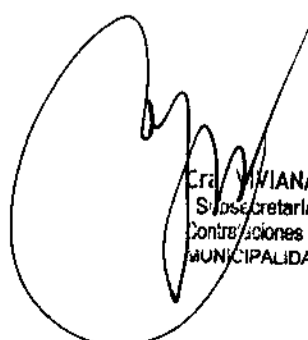
Que obra en las actuaciones el Acta de Apertura de ofertas, en la que consta que se presentaron a ofertar la totalidad de las empresas invitadas a participar de la compulsa;

Que realizada la apertura de las ofertas, la mejor propuesta económica resultó ser la correspondiente a la **EMPRESA CONSTRUCTORA LAUTEC S.R.L.**, la que ofertó la ejecución de la obra en la suma de **PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS (\$994.196.432,00)**;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuesto verificó las ofertas presentadas y concluyó que la oferta de la **EMPRESA CONSTRUCTORA LAUTEC S.R.L.**, no presenta errores matemáticos en el cálculo, resultando 0.00000048% inferior al Presupuesto Oficial de la obra, e indicando que los precios ofertados por los materiales, maquinaria y mano de obra se consideran valores normales de mercado a la fecha;

Que la Comisión de Preadjudicación resolvió preadjudicar el Concurso de Precios OE N° 02/2026 en la suma de **PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS (\$994.196.432,00)**, a favor de la **EMPRESA CONSTRUCTORA LAUTEC S.R.L.**, en virtud de ser la mejor oferta admisible, técnicamente posible, por convenir a los intereses fiscales municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, emitiendo el Acta de Preadjudicación de Ofertas correspondiente;

Que la División Control de Contrataciones de Obras Mayores, de la Contaduría Municipal, intervino mediante informe N° 29/2026, formulando distintas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;


Cra. **WIANA DEN HARTOG**
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria intervino mediante pase N° 211/2026, informando que la presente obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras Ejercicio 2026, aprobado mediante Ordenanza N° 15064 y Decreto N°1366/2025, contando con crédito suficiente en la imputación 2.CI-1.5.1-6.13.610, y registrando el gasto a través de la Reserva N° 1147;

Que la Coordinación de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, ratificó mediante Pase N° 1422/2026, la imputación presupuestaria mencionada precedentemente, informando asimismo que la presente será financiada con la fuente de financiamiento "FINANC. RENTAS GENERALES";

Que obra Dictamen N° 221/2026 de la Dirección de Asistencia Jurídica Contrataciones, de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, en virtud del cual se considera que no existen óbices desde el punto de vista técnico jurídico para proceder con la adjudicación;

Que la presente se dicta en uso y atribuciones conferidas por el Decreto N° 0594/05;

Que resulta necesario el dictado de la norma legal adjudicando el objeto del Concurso de Precios OE N° 02/2026, para la contratación de la obra "CERRAMIENTO DEL CANAL SOLALIQUE ENTRE CALLES ACONCAGUA Y COSTA DEL LIMAY" a favor de la EMPRESA CONSTRUCTORA LAUTEC S.R.L.;

Por ello:

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): ADJUDÍCASE el Concurso de Precios OE N° 02/2026 para la ----- ejecución de la obra "CERRAMIENTO DEL CANAL SOLALIQUE ENTRE CALLES ACONCAGUA Y COSTA DEL LIMAY" a favor de la EMPRESA CONSTRUCTORA LAUTEC S.R.L., CUIT N° 30-68449443-7, por la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS (\$994.196.432,00) y con un plazo de ejecución de obra de NOVENTA (90) días corridos.

ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE el tenor del Contrato de Obra Pública obrante a fs. ----- 459/460 del Expediente OE N° 6393-M-2025.

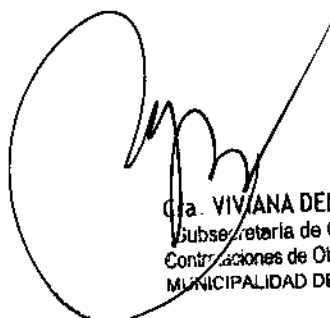
ARTÍCULO 3º): El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal se ----- atenderá con cargo a la Imputación Presupuestaria 2.CI-1.5.1-6.13.610, correspondiente al Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 4º): AUTORÍZASE a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar el gasto que surja del presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal y, ----- oportunamente, ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO) NICOLA


C/a. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN